

JOHN ALEJANDRO LA ROTTA RÍOS
ABOGADO TITULADO
Dda Custodia y Cuidado Personal

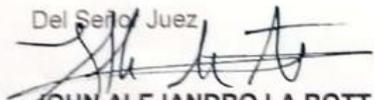
Anexos:

1. Radicación 27 Octubre 2021 del Oficio Nro. 609 del INML Departamento de Psiquiatría y Copias en PDF del Proceso 2020-0662 Custodia y Cuidado.
2. Respuesta del INML Depto de Psiquiatría del 10 de Noviembre de 2021 con asignación de Valoraciones para el 13 y 14 de Diciembre de 2021

NOTIFICACIONES

El demandado en la Carrera 13 # 31H- 40 Sur Bloque 20 Casa 11 Soacha Compartir.

El suscrito recibirá notificación por correo E. en larottaabogados@gmail.com

Del Señor Juez

JOHN ALEJANDRO LA ROTTA RÍOS
CC. 74.374.558 de Duitama Abogado
Titulado TP. 240.859 del C.S.J.
Cel. 310 3358268 – 304 3837317 Correo. larottaabogados@gmail.com

JOHN ALEJANDRO LA ROTTA RIOS
 ABOGADO TITULADO
 Dda Custodia y Cuidado Personal

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA.

E.

S.

D.

Ref.: 2020-0662 Custodia y Cuidado Personal

Demandante: Jorge Eliecer Suarez.

Demandado: Jeimy Katherine Gómez Romero

Asunto: Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación

John Alejandro La Rotta Ríos Apoderado parte demandante, de acuerdo al Poder Conferido, dentro de los 3 días a la notificación del Auto, En estado N. 038 del 09 de Noviembre de 2021.

HECHOS

1. Se radico en Medicina Legal el 27 de Octubre 2021 el Oficio Nro. 609 del 08 de Junio de 2021, donde solicitan INML Departamento de Psiquiatría Valoración para Jorge Suarez y Jeimy Gómez.

2. Se radico de acuerdo a solicitud del INML en CD y/o DVD con Copias en PDF de todo el proceso 2020-0662 por Custodia y Cuidado Personal de dos menores de edad, pues de los tres (3) correos enviados por el despacho al INML Departamento de Psiquiatría hicieron caso omiso y sin programar consultas.

3. De acuerdo al envió por correo electrónico de Link con copias del proceso 2020-0662, del 06 de Octubre de 2021 por Diego Avellaneda Asistente Social, **situación que se dio de esta manera, debido al traslado del Juzgado de Familia al Edificio de Terreros**, que no había atención presencial, pues no paso un mes del 06 de Octubre del 2021 al 27 de Octubre del 2021.

4. El INML Depto de Psiquiatría contesto el Radicado el 10 de Noviembre de 2021, quedando asignadas las valoraciones para el 13 y 14 de Diciembre de 2021, anexo oficio 487765 de respuesta a mi solicitud con caso DROR 2021- 000440, fue enviado a mi Correo y al correo del Despacho del Juzgado de Familia de Soacha.

PETICION

1. Dejar sin Efecto la Declaración de Terminación del proceso por Desistimiento Tácito, pues si se radico el 27 de Octubre 2021 el Oficio Nro. 609 en el INML Departamento de Psiquiatría con copias de todo el proceso en PDF en formato CD y/o DVD, por consiguiente continuar el trámite de Custodia y Cuidado Personal de dos menores de edad.

2. El INML Depto. de Psiquiatría contesto el Radicado el 10 de Noviembre de 2021, quedando asignadas las valoraciones para el 13 y 14 de Diciembre de 2021.

3. En caso de no ser acogidas mis pretensiones en Reposición, solicito en Subsidio el Recurso de Apelación.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES**

Grupo Nacional de Gestión Documental

SVERA

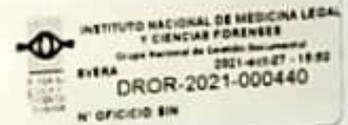
2021-oct-27 - 15:52

DROR-2021-000440

N° OFICIO: SIN

JOHN ALEJANDRO LA ROTTA RIOS
ABOGADO TITULADO
Derecho Custodia y Cuidado Personal

GRUPO DE PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA - Regional Oriente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



Ref.: 2020-0662 Juzgado Familia Del Circuito De Soacha.

Demandante: Jorge Eliecer Suarez.

Demandado: Jeimy Katherine Gómez Romero

Asunto: Solicitud de Valoración Psicológica y Psiquiátrica por Custodia y Cuidado

John Alejandro La Rotta Ríos Apoderado parte demandante,

De acuerdo al requerimiento realizado por ustedes mediante correo electrónico, al despacho del Juzgado Familia del Circuito de Soacha de enviar el expediente en físico o memoria USB, con el proceso completo para su análisis, y programación con fecha de la valoración por Valoración Psicológica y Psiquiátrica, para la Sra. Jeimy Katherine Gómez Romero y el Sr. Jorge Eliecer Suarez

HECHOS

1. Desde el jueves 10 de junio de 2021, fue enviado mediante correo electrónico el expediente por link y carpeta de archivos, contestan de INML Gladis Sicacha que envíen en un solo PDF.
2. El Despacho reenvió como lo solicitaron ustedes el 12 de Agosto de 2021 y les respondieron el 23 de Agosto de 2021, que ya no recibían documentos por el correo electrónico, que debían buscar la manera de radicar en CDS o USB en la sede de la Calle 7 A N0 12 A – 51 Parque Tercer Milenio – Bogotá.
3. Esta demora está afectando los derechos procesales y fundamentales de los menores inmersos en este proceso Custodia y Cuidado Personal.

PETICION

1. Que sea programada sin tanta dilación la Valoración Psicológica y Psiquiátrica a la Sra. Jeimy Katherine Gómez Romero y el Sr. Jorge Eliecer Suarez ordenada por Juez 01 de Familia de Soacha- Cundinamarca desde 08 de Junio de 2021.
2. Solicito respuesta a mi correo e. larottaabogados@gmail.com y que sea enviada comunicación también al Juzgado de Familia Soacha al correo E. ifctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexos: - CD y DVD con carpeta de archivos en PDF del proceso 2020-662 del Juzgado de Familia de Soacha.
- Oficio Nro. 609 Junio 08 2021 del JF Soacha dirigido a INML Depto. Psiquiatría

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado recibirá notificación en larottaabogados@gmail.com.

Atentamente,



Oficio No. 609
Soacha, ocho (8) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Señores:
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES DEPARTAMENTO DE SIQUIATRÍA**
Calle 7° No. 12°-51
Bogotá, D.C.

REF: Custodia y Cuidado Personal No. 257543110001-2020-00662-00.
Demandante: Jorge Eliccer Suarez Buitrago C.C. 80.737.751
Demandada: Jemmy Katherine Gómez Romero C.C. 1.022.978.091

Teniendo en cuenta lo dispuesto en providencia de fecha veinticuatro (24) de mayo del año que avanza, proferida dentro del proceso de la referencia, de manera comedida les solicitamos se sirva señalar fecha y hora para valoración **PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA** a los señores Jorge Eliccer Suarez Buitrago y Jemmy Katherine Gómez Romero, a fin de establecer las condiciones psíquicas, los lazos afectivos frente a sus menores hijos; se determine su rol paterno y materno y si están en condiciones psíquicas para ejercer el cuidado de sus hijos; así mismo establecer si presentan inestabilidad emocional y afectiva y si presentan trastornos de personalidad que generen inconvenientes para la tenencia de los menores.

Se adjunta copia íntegra del expediente, para los fines pertinentes

Sírvanse proceder de conformidad y al contestar citar los datos de la referencia

Cordialmente,

SANDRA LICETH VALENCIA CANTOR
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA LICETH VALENCIA CANTOR
SECRETARIA



JUZGADO DE LA PATRIA DE SOACHA
Carrera 1016a - 12 A - 46 Piso 3º
Teléfono: 7216774
E-mail: jctosocha@cendo.ramajudicial.gov.co

**SECRETARIA - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA
CIUDAD DE SOACHA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d390feb511aa771efadcf08fba4483161bd1802499937a9b21b5aef7d48
b7772**

Documento generado en 08/06/2021 06:46:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Dirección Regional Oriente
Grupo Regional de Clínica, Odontología, Psiquiatría y Psicología Forense
Citar Caso No. DROR-2021-000440

Bogotá, D.,C. 10-noviembre-2021

Doctor(a)

JOHN ALEJANDRO LA ROTTA RIOS

<larottaabogados@gmail.com>

BOGOTA D. C. CUNDINAMARCA

ASUNTO: Oficio No. SIN de Fecha: 2021-10-27
 REFERENCIA: 2020-0662 Juzgado Familia del Circuito de Soacha
 DEMANDANTE: **JORGE ELIECER SUAREZ BUITRAGO**
 DEMANDADO: **JEIMY KATHERINE GOMEZ ROMERO**

TODO MENOR DE EDAD DEBE PRESENTARSE CON SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEFENSOR PUBLICO O DE CONFIANZA SEGUN EL CASO, PARA LA VALORACIÓN REQUERIDA.

Cordial saludo,

De acuerdo a la situación de salud pública derivada por la Pandemia por Covid 19, de manera respetuosa se recuerda las medidas de bioseguridad ordenadas por el Gobierno y Ministerio de Salud que deben tener en cuenta al desplazamiento para asistir a la cita; lavado de manos, uso de tapabocas obligatorio y distanciamiento físico.

Con respecto a su solicitud de la referencia, siguiendo el procedimiento de revisión documental y asignación pericial de acuerdo al tipo y características del caso, se programó cita para valoración de Psiquiatría / Psicología forense, a la cual **debe presentarse con documento de identidad:**

JORGE ELIECER SUAREZ BUITRAGO, para el 13 de diciembre de 2021 a las 08:00 a.m. y JEIMY KATHERINE GOMEZ ROMERO para el 14 de diciembre de 2021 a las 08:00 a.m. En la Carrera 13 N° 7 – 46 piso 3 Consultorio 27 Sede Centro Bogota.

Solicito a usted informar **a través de su despacho** a la persona referenciada de la fecha de citación, y que debe comunicarse a los teléfonos 4069977/44 Ext. 2011(horario y días hábiles) un día antes de la cita para confirmar su asistencia o al correo dromforense@medicinalegal.gov.co, ya que su incumplimiento le quitaría la oportunidad a otro usuario. Además es necesario llegar con 30 minutos de anticipación y se sugiere contar con tiempo suficiente para la realización de la valoración.

Atentamente,


 ELIZABETH GONZALEZ RIVEROS
 Asistente Forense –GRCOPPF-DRO

Copia: <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”
dromforense@medicinalegal.gov.co / dropsiquiatria@medicinalegal.gov.co
 Telefax 232 2320 - Teléfono 4069944/77 EXT 2011 – 2004

Oficio No. 487761

2020- 0662 Recurso Reposicion y Apelacion Terminacion del Proceso por Desistimiento Tacito

ALEJANDRO LA ROTTA <larottaabogados@gmail.com>

Jue 11/11/2021 15:41

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JACQUELINE HERNANDEZ QUIJANO <jacquelinehq123@gmail.com>; kadicri33@gmail.com <kadicri33@gmail.com>

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA.

E.

S.

D.

Ref.: 2020-0662 Custodia y Cuidado Personal

Demandante: Jorge Eliecer Suarez.

Demandado: Jeimy Katherine Gómez Romero

Asunto: Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación

John Alejandro La Rotta Ríos Apoderado parte demandante, de acuerdo al Poder Conferido, dentro de los 3 días a la notificación del Auto, En estado N. 038 del 09 de Noviembre de 2021.

HECHOS

1. Se radico en Medicina Legal el 27 de Octubre 2021 el Oficio Nro. 609 del 08 de Junio de 2021, donde solicitan INML Departamento de Psiquiatría Valoración para Jorge Suarez y Jeimy Gómez.
2. Se radico de acuerdo a solicitud del INML en CD y/o DVD con Copias en PDF de todo el proceso 2020-0662 por Custodia y Cuidado Personal de dos menores de edad, pues de los tres (3) correos enviados por el despacho al INML Departamento de Psiquiatría hicieron caso omiso y sin programar consultas.
3. De acuerdo al envío por correo electrónico de Link con copias del proceso 2020-0662, del 06 de Octubre de 2021 por Diego Avellaneda Asistente Social, **situación que se dio de esta manera, debido al traslado del Juzgado de Familia al Edificio de Terreros**, que no había atención presencial, pues no paso un mes del 06 de Octubre del 2021 al 27 de Octubre del 2021.
4. El INML Depto de Psiquiatría contesto el Radicado el 10 de Noviembre de 2021, quedando asignadas las valoraciones para el 13 y 14 de Diciembre de 2021, anexo oficio 487765 de respuesta a mi solicitud con caso DROR 2021- 000440, fue enviado a mi Correo y al correo del Despacho del Juzgado de Familia de Soacha.

PETICION

1. Dejar sin Efecto la Declaración de Terminación del proceso por Desistimiento Tácito, pues si se radico el 27 de Octubre 2021 el Oficio Nro. 609 en el INML Departamento de Psiquiatría con copias de todo el proceso en PDF en formato CD y/o DVD, por consiguiente continuar el trámite de Custodia y Cuidado Personal de dos menores de edad.
2. El INML Depto. de Psiquiatría contestó el Radicado el 10 de Noviembre de 2021, quedando asignadas las valoraciones para el 13 y 14 de diciembre de 2021.
3. En caso de no ser acogidas mis pretensiones en Reposición, solicito en Subsidio el Recurso de Apelación.

Anexos:

1. Radicación 27 Octubre 2021 del Oficio Nro. 609 del INML Departamento de Psiquiatría y Copias en PDF del Proceso 2020-0662 Custodia y Cuidado.
2. Respuesta del INML Depto de Psiquiatría del 10 de Noviembre de 2021 con asignación de Valoraciones para el 13 y 14 de Diciembre de 2021

NOTIFICACIONES

El demandado en la Carrera 13 # 31H- 40 Sur Bloque 20 Casa 11 Soacha Compartir.

El suscrito recibirá notificación por correo E. en larottaabogados@gmail.com

Del señor juez atentamente.

Archivos en PDF Petición firmados y Radicado del INML Depto Psiquiatría.

John Alejandro La Rotta Ríos

CC. 74.374.558 de Duitama

Abogado Titulado TP. 240.859 del C.S.J.

Cel. 310 3358268 Correo E. larottaabogados@gmail.com



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES**

Grupo Nacional de Gestión Documental

SVERA

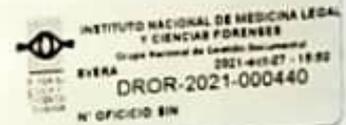
2021-oct-27 - 15:52

DROR-2021-000440

N° OFICIO: SIN

JOHN ALEJANDRO LA ROTTA RIOS
ABOGADO TITULADO
Dpto. Custodia y Cuidado Personal

GRUPO DE PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA - Regional Oriente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



Ref.: 2020-0662 Juzgado Familia Del Circuito De Soacha.

Demandante: Jorge Eliecer Suarez.

Demandado: Jeimy Katherine Gómez Romero

Asunto: Solicitud de Valoración Psicológica y Psiquiátrica por Custodia y Cuidado

John Alejandro La Rotta Ríos Apoderado parte demandante,

De acuerdo al requerimiento realizado por ustedes mediante correo electrónico, al despacho del Juzgado Familia del Circuito de Soacha de enviar el expediente en físico o memoria USB, con el proceso completo para su análisis, y programación con fecha de la valoración por Valoración Psicológica y Psiquiátrica, para la Sra. Jeimy Katherine Gómez Romero y el Sr. Jorge Eliecer Suarez

HECHOS

1. Desde el jueves 10 de junio de 2021, fue enviado mediante correo electrónico el expediente por link y carpeta de archivos, contestan de INML Gladis Sicacha que envíen en un solo PDF.
2. El Despacho reenvió como lo solicitaron ustedes el 12 de Agosto de 2021 y les respondieron el 23 de Agosto de 2021, que ya no recibían documentos por el correo electrónico, que debían buscar la manera de radicar en CDS o USB en la sede de la Calle 7 A N0 12 A – 51 Parque Tercer Milenio – Bogotá.
3. Esta demora está afectando los derechos procesales y fundamentales de los menores inmersos en este proceso Custodia y Cuidado Personal.

PETICION

1. Que sea programada sin tanta dilación la Valoración Psicológica y Psiquiátrica a la Sra. Jeimy Katherine Gómez Romero y el Sr. Jorge Eliecer Suarez ordenada por Juez 01 de Familia de Soacha- Cundinamarca desde 08 de Junio de 2021.
2. Solicito respuesta a mi correo e. larottaabogados@gmail.com y que sea enviada comunicación también al Juzgado de Familia Soacha al correo E. ifctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexos: - CD y DVD con carpeta de archivos en PDF del proceso 2020-662 del Juzgado de Familia de Soacha.

- Oficio Nro. 609 Junio 08 2021 del JF Soacha dirigido a INML Depto. Psiquiatría

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado recibirá notificación en larottaabogados@gmail.com.

Atentamente,



Oficio No. 609
Soacha, ocho (8) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Señores:
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES DEPARTAMENTO DE SIQUIATRÍA**
Calle 7° No. 12°-51
Bogotá, D.C.

REF: Custodia y Cuidado Personal No. 257543110001-2020-00662-00.
Demandante: Jorge Eliccer Suarez Buitrago C.C. 80.737.751
Demandada: Jemmy Katherine Gómez Romero C.C. 1.022.978.091

Teniendo en cuenta lo dispuesto en providencia de fecha veinticuatro (24) de mayo del año que avanza, proferida dentro del proceso de la referencia, de manera comedida les solicitamos se sirva señalar fecha y hora para valoración **PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA** a los señores Jorge Eliccer Suarez Buitrago y Jemmy Katherine Gómez Romero, a fin de establecer las condiciones psíquicas, los lazos afectivos frente a sus menores hijos; se determine su rol paterno y materno y si están en condiciones psíquicas para ejercer el cuidado de sus hijos; así mismo establecer si presentan inestabilidad emocional y afectiva y si presentan trastornos de personalidad que generen inconvenientes para la tenencia de los menores.

Se adjunta copia íntegra del expediente, para los fines pertinentes

Sírvanse proceder de conformidad y al contestar citar los datos de la referencia

Cordialmente,

SANDRA LICETH VALENCIA CANTOR
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA LICETH VALENCIA CANTOR
SECRETARIA



JUZGADO DE LA PATRIA DE SOACHA
Carrera 1016a-12 A - 46 Piso 3º
Teléfono: 7216774
E-mail: jctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SECRETARIA - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA
CIUDAD DE SOACHA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d390feb511aa771efadcf08fba4483161bd1802499937a9b21b5aef7d48
b7772**

Documento generado en 08/06/2021 06:46:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Dirección Regional Oriente
Grupo Regional de Clínica, Odontología, Psiquiatría y Psicología Forense
Citar Caso No. DROR-2021-000440

Bogotá, D.,C. 10-noviembre-2021

Doctor(a)

JOHN ALEJANDRO LA ROTTA RIOS

<larottaabogados@gmail.com>

BOGOTA D. C. CUNDINAMARCA

ASUNTO: Oficio No. SIN de Fecha: 2021-10-27
 REFERENCIA: 2020-0662 Juzgado Familia del Circuito de Soacha
 DEMANDANTE: **JORGE ELIECER SUAREZ BUITRAGO**
 DEMANDADO: **JEIMY KATHERINE GOMEZ ROMERO**

TODO MENOR DE EDAD DEBE PRESENTARSE CON SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEFENSOR PUBLICO O DE CONFIANZA SEGUN EL CASO, PARA LA VALORACIÓN REQUERIDA.

Cordial saludo,

De acuerdo a la situación de salud pública derivada por la Pandemia por Covid 19, de manera respetuosa se recuerda las medidas de bioseguridad ordenadas por el Gobierno y Ministerio de Salud que deben tener en cuenta al desplazamiento para asistir a la cita; lavado de manos, uso de tapabocas obligatorio y distanciamiento físico.

Con respecto a su solicitud de la referencia, siguiendo el procedimiento de revisión documental y asignación pericial de acuerdo al tipo y características del caso, se programó cita para valoración de Psiquiatría / Psicología forense, a la cual **debe presentarse con documento de identidad:**

JORGE ELIECER SUAREZ BUITRAGO, para el 13 de diciembre de 2021 a las 08:00 a.m. y JEIMY KATHERINE GOMEZ ROMERO para el 14 de diciembre de 2021 a las 08:00 a.m. En la Carrera 13 N° 7 – 46 piso 3 Consultorio 27 Sede Centro Bogota.

Solicito a usted informar **a través de su despacho** a la persona referenciada de la fecha de citación, y que debe comunicarse a los teléfonos 4069977/44 Ext. 2011(horario y días hábiles) un día antes de la cita para confirmar su asistencia o al correo dromforense@medicinalegal.gov.co, ya que su incumplimiento le quitaría la oportunidad a otro usuario. Además es necesario llegar con 30 minutos de anticipación y se sugiere contar con tiempo suficiente para la realización de la valoración.

Atentamente,

ELIZABETH GONZALEZ RIVEROS
 ELIZABETH GONZALEZ RIVEROS
 Asistente Forense –GRCOPPF-DRO

Copia: <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”
dromforense@medicinalegal.gov.co / dropsiquiatria@medicinalegal.gov.co
 Telefax 232 2320 - Teléfono 4069944/77 EXT 2011 – 2004

Oficio No. 487761

Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación RADICADO: 2020-0662 Custodia y Cuidado Personal

JACQUELINE HERNANDEZ QUIJANO <jacquelinehq123@gmail.com>

Jue 11/11/2021 16:09

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ALEJANDRO LA ROTTA <larottaabogados@gmail.com>

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA.

E.

S.

D.

Ref.: 2020-0662 Custodia y Cuidado Personal

Demandante: Jorge Eliecer Suarez.

Demandado: Jeimy Katherine Gómez Romero

Asunto: Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación

JACQUELINE HERNANDEZ QUIJANO, apoderada parte demandada de acuerdo al Poder Conferido, y estando dentro del término legal, y conforme al auto de en estado N. 038 del 09 de Noviembre de 2021.

HECHOS

Tenemos que aun se encuentra el proceso en etapa probatoria de acuerdo a lo ordenado en a24 de mayo de 2021, el cual ordenó que la partes fueran valoradas por el Instituto coloabiano de medicina legal., El cual se cuenta fecha programada para el dia 13 de diciembre de 2021 a la hora de las ocho de la mañana, y 14 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 am, Por tal razon no es pertinente dar por tarminado el proceso por desistimientyo taxito, pues el proceso se cuenta en tramite como s epuede obsrvar en los oficios adjuntados.

PETICION

1. Dejar sin Efecto la Declaración de Terminación del proceso por Desistimiento Tácito.
2. El INML Depto. de Psiquiatría contestó el Radicado el 10 de Noviembre de 2021, quedando asignadas las valoraciones para el 13 y 14 de diciembre de 2021.
3. En caso de no ser acogidas mis pretensiones en Reposición, solicito en Subsidio el Recurso de Apelación.

Anexos:

1 Respuesta del INML Depto de Psiquiatría del 10 de Noviembre de 2021 con asignación de Valoraciones para el 13 y 14 de Diciembre de 2021

Del señor juez atentamente.

JACQUELINE HERNANDEZ QUIJANO

Asesorías Jurídicas

Móvil: 323- 2524927